



Soberanía alimentaria

Nota de alcance: Es entender el derecho a la alimentación como un derecho humano básico y garantizado a toda la población mundial. Es el derecho de los pueblos de definir sus propias políticas agrícolas, pastoriles, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias que sean ecológicas, sociales, económicas y culturalmente apropiadas a sus circunstancias exclusivas .